CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

HACE CONSTAR

Que por medio del presente documento, se hace constar que en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra registrada la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACION SIEMBRA FUTURO**, identificada con el NIT: **900007370-7** identificada con el ID **17281**.

Que la entidad cuenta con el registro No. **S0024614** ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado **ACTIVA**, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C.

Que, conforme a lo reportado por la Entidad, esta ejecuta las siguientes actividades:

> SON OBJETOS PRINCIPALES DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO: II. PRESTAR SU CONCURSO Y APOYO EN LA BÚSQUEDA DE LA PAZ EN COLOMBIA, IMPULSAR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE DESMOVILIZACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LA VIDA CIVIL, DE PERSONAS DESPLAZADAS, VULNERABLES Y NO VULNERABLES EN COLOMBIA Y LATINOAMÉRICA Y AL LOGRO DE UN DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO EN CONDICIONES DE EQUIDAD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA; EJECUTANDO Y PARTICIPANDO EN PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE EL GOBIERNO NACIONAL Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. II. SUMINISTRAR ATENCIÓN INTEGRAL Y PRESTACIÓN DE ASISTENCIA DE CARÁCTER HUMANITARIO, SOCIAL, ECONÓMICO, PSICOLÓGICO Y AFECTIVO A POBLACIÓN VULNERABLE Y NO VULNERABLE, DESPLAZADA, DESMOVILIZADA O REINCORPORADA, DE LA PRIMERA INFANCIA Y EN GENERAL A TODAS LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA; CON EL FIN DE LOGRAR SU REINSERCIÓN INTEGRAL EN LA SOCIEDAD, ALIVIAR SUS PENALIDADES, Y ALCANZAR SU RETORNO O UBICACIÓN EN EL LUGAR MÁS ADECUADO PARA SU DESARROLLO HUMANO, FAMILIAR Y SOCIAL. III. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA LO CUAL INCLUYE ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, EDUCACIÓN, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES Y LÚDICAS. IV ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A HOGARES DE PASO, JARDINES O GUARDERÓAS INFANTILES, PRIVADOS O PÜBLICOS, COLEGIOS, COMEDORES COMUNITARIOS, RESTAURANTES, CAFETERÍAS, CASINOS, HOGARES GERIÁTRICOS, LA ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y PÍBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETOS SOCIALES PRINCIPALES, CORPORACIÓN PODRE: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS O DE LA TERCERA EDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE HOGARES GERIÁTRICOS, EN ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIO DE ENFERMERÍA, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, SEGUIMIENTO OPORTUNO A LA TOMA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS SEGÜN PRESCRIPCIONES PROFESIONALES. 2. PRESTAR SERVICIOS DE CONSEJERÍA, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES O CULTURALES A INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS 3. REALIZACIÓN DE AUDITORIAS Y SEGUIMIENTOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL, ACOMPAÑAMIENTO, A ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, LÚDICAS, ESPARCIMIENTO, MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, SALUD PREVENTIVA CON DESTINO A GRUPOS FAMILIARES, TERCERA EDAD, POBLACIÓN INFANTIL, POBLACIÓN DESMOVILIZADA, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS Y CUALQUIER POBLACIÓN EN GENERAL. 4. ELABORAR Y/O SUMINISTRAR ALIMENTOS FRÍOS Y CALIENTES, REFRIGERIOS O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, RESTAURANTE, CASINOS, JARDINES O GUARDERÓAS, HOGARES DE PASO Y HOGARES GERIÁTRICOS O SIMILARES. 5. ELABORAR Y/O ADQUIRIR Y/O VENDER BIENES COMO PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, INSUMOS Y MENAJES DE ASEO Y VESTUARIO. 6. DESARROLLAR Y/O ADQUIRIR Y/O VENDER SOFTWARE Y HARDWARE. 7. CELEBRAR CONTRATOS DE TODA ÍNDOLE EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL CON ENTIDADES PÍBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ACRECENTAR SU PATRIMONIO Y CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS. 8. ESTABLECER RELACIÓN Y ASOCIACIÓN O INTERCAMBIO CON ORGANISMOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE ADELANTEN TRABAJOS SIMILARES. 9. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS QUE ESTIMULEN LA INTEGRACIÓN, EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, EL CONOCIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y NO VULNERABLE, DESPLAZADOS Y DEMÁS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. 10. IMPULSAR, DESARROLLAR Y PRESTAR ASESORÍA A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, DESPLAZADOS Y DEMÁS PERSONAS EN PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS, Y EL MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS. 11. IMPULSAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL. 12. PRESTAR AYUDA SOLIDARIA MEDIANTE LA FINANCIACIÓN, ASESORÍA, DON(...)

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

La autoridad que ejerce la inspección, vigilancia y control es la Secretaría Jurídica Distrital, a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, en los términos del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 y artículos 272 y ss del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Que este certificado se expide en Bogotá, D.C., el 04-02-2026, a solicitud de CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

CAMILO ALFONSO GUARÍN PRIETO
DIRECTOR
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Generado automáticamente por IVC LegalBog
ID Entidad: 17281
Código de verificación: VcVZhVbdRZy6xkIOyKkbKQ